



**INFORME PRESUPUESTARIO QUE DA  
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14, LETRA C, DE LA LEY  
N°21.722 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
AÑO 2025**



## Informe de Gestión Presupuestaria Institucional – febrero 2025

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.722, del Sector Público para el año 2025, Artículo 14, letra c que señala:

*“Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.*

*Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran”*

Con relación a lo anterior, la Subsecretaría de la Niñez emite informe correspondiente al cierre contable del mes de marzo del año 2025.

En la siguiente tabla se especifica el presupuesto aprobado por ley, sus modificaciones (si corresponde), el presupuesto vigente, los montos devengados del mes y la ejecución acumulada de ingresos y gastos con los respectivos porcentajes de ejecución de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de la Niñez:

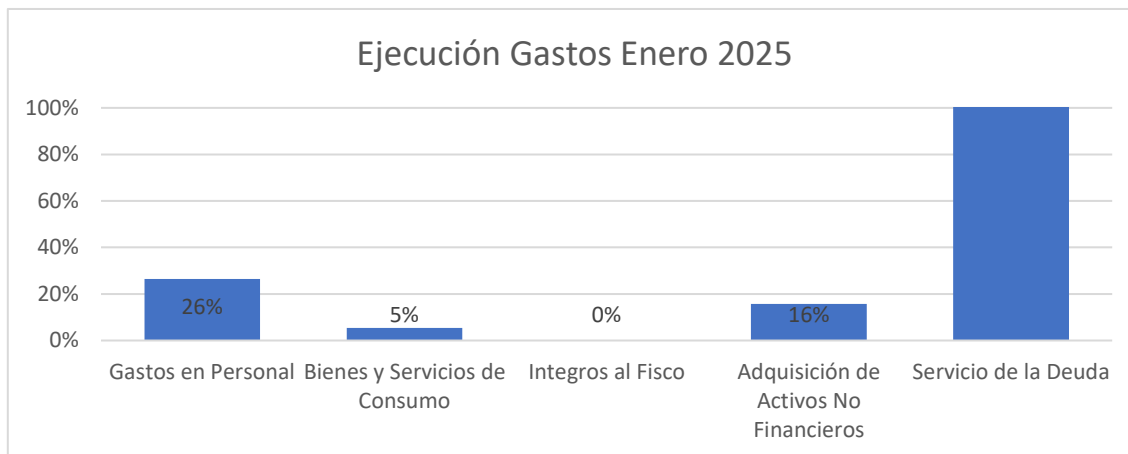
Programa presupuestario 01 – Subsecretaría de la Niñez al 31 de marzo de 2025.

**Tabla 1. Ejecución de ingresos y gastos**

Subtítulo	INGRESOS	Presupuesto Inicial asignado por ley	Decreto N°29 23/01/2025	Presupuesto Vigente	Devengo del mes	% de Ejecución del mes	Devengo Acumulado	% de Ejecución Acumulada
		3.557.373	-90.025	3.467.348	340.691	10%	922.565	27%
05	Transferencias Corrientes	10	0	10	2.717	27170%	5.096	50960%
08	Otros Ingresos Corrientes	30	0	30	6.791	22637%	18.556	61853%
09	Aporte Fiscal	3.557.323	-90.025	3.467.298	331.183	10%	790.848	23%
12	Recuperación de Préstamos	5	0	5	0	0%	108.065	2161300%
15	Saldo Inicial de Caja	5	0	5	0	0%	0	0%
Subtítulo	GASTOS	3.557.373	-90.025	3.467.348	0	0%	836.558	24%
21	Gastos en Personal	2.928.090	-58.562	2.869.528		0%	760.010	26%
22	Bienes y Servicios de Consumo	582.661	-29.133	553.528		0%	30.268	5%
25	Integros al Fisco	10	0	10		0%	0	0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	46.602	-2.330	44.272		0%	6.971	16%
34	Servicio de la Deuda	10	0	10		0%	39.309	393090%

Fuente: Datos extraídos de SIGFE.

**Gráfico 1: % ejecución de gastos P01 Subsecretaría de la Niñez**



### **Ingresos**

En el mes de marzo, la Subsecretaría de la Niñez percibe ingresos por Aporte Fiscal para efectuar el pago de remuneraciones. Además, se contabiliza la recuperación de licencias médicas de FONASA e ISAPRES.

### **Gastos**

En el mes de marzo, hubo ejecución en gastos en personal por los sueldos correspondientes a la dotación vigente de la institución.

Se ejecutaron gastos corrientes de bienes y servicios de consumo asociados al fondo global, arriendo por el uso de impresoras y reembolsos por cometidos de funcionarios a la región de Valparaíso.

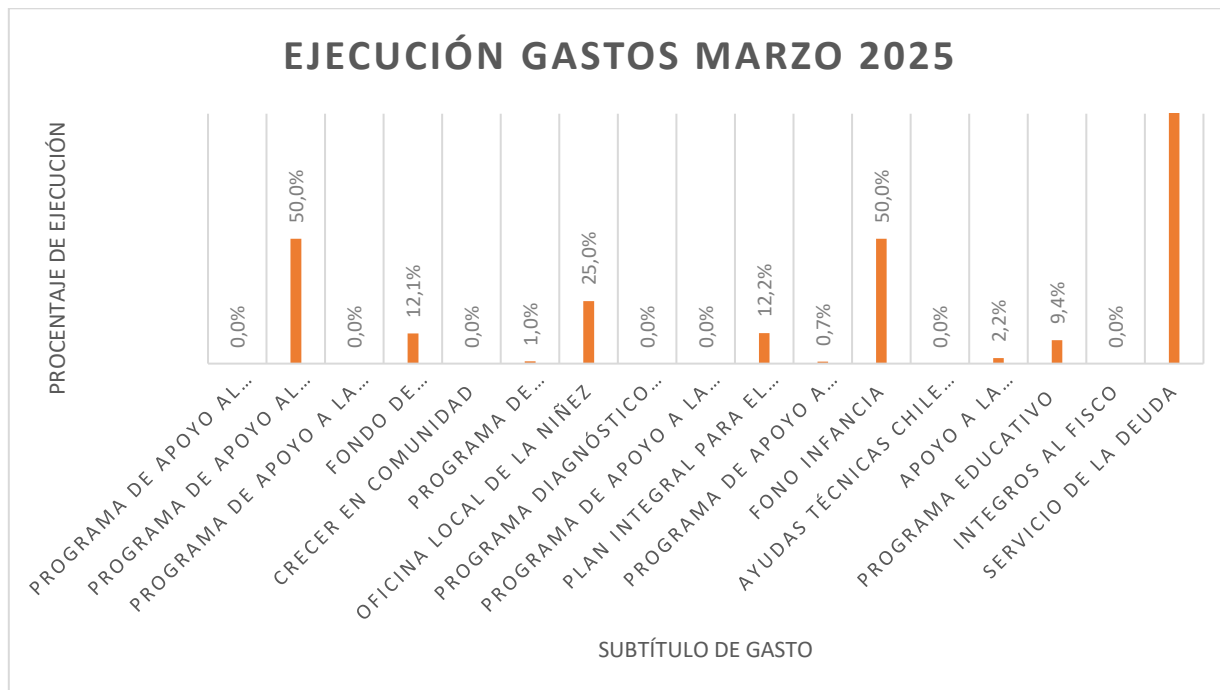
Programa presupuestario 02 – Sistema de Protección Integral a la Infancia al 31 de marzo de 2025.

**Tabla 2. Ejecución de ingresos y gastos**

Subtítulo		Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por ley	Presupuesto Vigente	Devengo del mes	% de Ejecución del mes	Devengo Acumulado	% de Ejecución Acumulada
			<b>104.453.031</b>	<b>104.453.031</b>	<b>20.004.551</b>	<b>19%</b>	<b>26.914.923</b>	<b>26%</b>
08		Otros Ingresos Corrientes	20	20	36.011	180055%	86.952	434760%
09		Aporte Fiscal	104.453.001	104.453.001	19.968.540	19%	22.147.235	21%
12		Recuperación de Préstamos	5	5	0	0%	4.680.736	93614720%
15		Saldo Inicial de Caja	5	5	0	0%	0	0%
<b>Gastos</b>			<b>104.453.031</b>	<b>104.453.031</b>	<b>16.224.321</b>	<b>16%</b>	<b>23.257.802</b>	<b>22%</b>
<b>24</b>		<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>104.453.011</b>	<b>104.453.011</b>	<b>16.224.321</b>	<b>16%</b>	<b>17.993.170</b>	<b>17,23%</b>
2402001		Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	24.474.200	24.474.200	0	0%	0	0,00%
2402002		Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	17.736.069	17.736.069	8.868.035	50%	8.868.035	50,00%
2402007		Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	5.466.407	5.466.407	0	0%	0	0,00%
2403001		Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.740.020	3.740.020	425.241	11%	452.241	12,09%
2403002		Crecer en Comunidad	2.862.566	2.862.566	0	0%	0	0,00%
2403003		Programa de Fortalecimiento Municipal	962.207	962.207	9.155	1%	9.155	0,95%
2403004		Oficina Local de la Niñez	29.598.159	29.598.159	5.871.387	20%	7.398.065	25,00%
2403005		Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-Escolares	74.653	74.653	74.653	100%	0	0,00%
2403112		Programa de Apoyo a la Identidad de Género	1.085.709	1.085.709	0	0%	0	0,00%
2403113		Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes	6.604.143	6.604.143	798.529	12%	808.655	12,24%
2403986		Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad	6.864.959	6.864.959	6.192	0%	50.135	0,73%
2408001		Fono Infancia	240.778	240.778	120.389	50%	120.389	50,00%
2408002		Ayudas técnicas Chile Crece Contigo	564.680	564.680	0	0%	0	0,00%
2409001		Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez	1.460.884	1.460.884	219	0%	31.591	2,16%
2409002		Programa Educativo	2.717.577	2.717.577	50.521	2%	254.904	9,38%
<b>25</b>		<b>Integros al Fisco</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>34</b>		<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>5.264.632</b>	<b>52646320,00%</b>

Fuente: Datos extraídos de SIGFE.

**Gráfico 2: % ejecución de gastos P02 Sistema de Protección Integral a la Infancia**



### **Ingresos**

En el mes de marzo se perciben ingresos por solicitud de caja programado para el mes.

### **Gastos**

En marzo se ejecutan transferencias de convenios de OLN de los ciclos 1,2,3 y 4 a distintos municipios del país y también en la línea de implementación de estas por servicios de catering y desarrollo de sistemas.

Se ejecuta transferencias de convenios en el Programa de Fortalecimiento Municipal, el 50% de Fono Infancia y también el Programa de Vulnerabilidad en Preescolares, ejecutando el 100% de ese ítem

Hubo además ejecución en el Plan Integral para el Bienestar de NNA y Apoyo a Niños(as) y Adolescentes por pago de honorarios y convenios con SERNATUR y Fundación de las Familias. En el Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con u Adulto Significativo Privado de Libertad se ejecuto sólo el honorario contratado por esa línea.

En el Programa Educativo se ejecutan cuotas del Operador Logístico, SRDM, y licitaciones vigentes.

### Glosario:

- **Presupuesto Vigente:** es el presupuesto anual fijado por ley más las modificaciones decretadas durante el año en curso.
- **Devengo:** son los montos de gasto e ingresos registrados, antes de que se produzca el flujo efectivo monetario o financiero correspondiente.
- **Ingresos Corrientes:** son aquellos ingresos que se generan por conceptos distintos a las operaciones habituales de la institución
- **Aporte Fiscal:** son aquellos recursos complementarios que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuestos y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de la Institución.
- **Saldo Inicial de Caja:** son las disponibilidades netas que tiene la institución en su cuenta corriente, efectivo, entre otros.
- **Transferencias Corrientes:** comprende los gastos correspondientes a la oferta programática de la Subsecretaría, la ejecución de la Ley N°21.430.
- **Integros al Fisco:** comprende a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L N°1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.
- **Adquisiciones Activos no Financieros:** son los gastos para formación de capital y compra de activos físicos, entre ellos tales como; vehículos, mobiliario, máquinas, equipos y programas informáticos, y otros activos no financieros.
- **Servicio de la Deuda:** comprende aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975.